

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0010		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 -

-DEUIL / UPRES HUILA

Neiva, 02 DE AGOSTO DE 2025

Señora Capitán

RUTH STELLA CARMONA PUERTA

Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Neiva Carrera 22 Sur No. 26 A-21

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **98-7-20140-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

01/07/2025 **31/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-049975-DEUIL del 05/05/2025, la señora Capitán LIZETH FERDOMO MORENO, obrando en calidad de Jefe de la UPRES-HUILA nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2
- Informe de supervisión del mes de MAYO desde el 01/05/2025 hasta 31/05/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-062928-DEUIL el. 05/06/2025.
- Informe de supervisión del mes de JUNIO desde el 01/06/2025 hasta 30/06/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025- 075611-DEUIL el. 05/07/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98-7-20140-25
---	----------------------

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA II - ANESTESIOLOGIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA"	
Contratista	JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CAMACHO	
Representa. de legal	N/A	
Valor inicial del contrato u orden de compra	SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$77.447608,67)M/LEGAL	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON SESENTA Y SIETECENTAVOS (\$77.447608,67)M/LEGAL	
Plazo de ejecución inicial	31/12/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/05/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	N/A	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificaciones	N/A	
Prorroga	N/A	
Otro	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se recordó al contratista las obligaciones que le atañen objeto del presente contrato en aras de brindar un servicio eficaz y efectivo a los usuarios del subsistema de salud.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLI	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2	Obra con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A

Página 3 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Seila e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Realiz. pago de parafiscales con número de planilla n 87675488	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A	
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	N/A	
11	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2020 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A	
12	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A	
13	Cumplir con los requerimientos establecidos por el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y EL ÁMBITO NACIONAL (UNIDADES PRESTADORAS Y ÁREAS DE SANIDAD).	SI	N/A	
14	EL CONTRATISTA se compromete a seguir los lineamientos del ministerio de salud relacionados con COVID-19, a lo funcionarios contratistas a quienes se realice el diagnóstico COVID-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad que por orden medica requieran aislamiento preventivo deberán seguir con un plan de trabajo en modalidad en casa.	SI	N/A	
15	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A	
16	Dentro de los Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	el contrato termina el 31/12/2025	
17	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	N/A	
18	Atención a usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en el servicio de anestesiología.	SI	N/A	
19	Presentar a la coordinación médica y líder de ESPCO las macro agendas mensuales y en caso de alguna modificación en su macro agenda dar a conocer por escrito con 8 días de anticipación al Jefe Establecimiento de Sanidad Polici. Clínica DEUIL.	SI	Presento macroagenda del mes de julio	
20	Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUÍA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.	SI	N/A	

Página 4 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: ZBS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
21	Cumplir con lo estipulado en la directiva permanente 001 del 03/05/2019 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MEDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL MONITOR Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO" Responsabilidad de los profesionales de salud.	SI	N/A	
22	El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a la Resolución N°438 del 28 de Noviembre de 2017, el Acuerdo 052 del 01/04/2013 del Consejo Superior de la Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad Policial cuando a ello haya lugar.	SI	N/A	
23	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias, en cumplimiento con las exigencias legales y técnicas artículos ARTÍCULO 3: CARACTERIZACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Definición: racionalidad científica: para los para efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de salud del paciente.	SI	N/A	
24	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizará ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar en el libro y/o formato designado para ello y se hará responsable de entregar la copia a la enfermera o persona encargada del manejo y custodia de las formulas, de lo contrario se hará responsable al profesional de la pérdida de este documentos legal el cual está siendo objeto de constantes auditoria	SI	N/A	
25	Apoyo a los diferentes programas de promoción y prevención del ESPAM	SI	N/A	
26	Presentar diariamente registro de inasistencias consultas extras y pacientes atendidos.	SI	N/A	
27	Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones establecidas por la DISAN, Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL CLINICA DEUIL.	SI	N/A	
28	Restituir al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del contrato, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que no hayan suministrado.	SI	N/A	
29	Cumplir con los requerimientos establecidos por el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y EL ÁMBITO NACIONAL, UNIDADES PRESTADORAS Y ÁREAS DE SANIDAD.	SI	N/A	
30	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Servicios Generados en la Atención de Salud y otras actividades del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL.	SI	N/A	
31	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A	
32	Participar de los comités que promuevan el liderazgo ambiental y/o funcionario de Planeación del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL.	SI	N/A	
33	Cumplir y participar de las campañas ambientales implementadas por el líder Ambiental y/o funcionario de Planeación del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL.	SI	N/A	
34	Cumplir con la implementación de las Buenas Prácticas Ambientales que programe el líder Ambiental y/o funcionario de Planeación del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL.	SI	N/A	
35	Implementar planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorias ambientales y ambientales del programa de Gestión ambiental.	SI	N/A	
36	Procurar el cuidado integral de salud.	SI	N/A	
37	Se suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.	SI	N/A	
38	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	N/A	
39	Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su trabajo.	SI	N/A	
40	Participar en las actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SSGT.	SI	N/A	
41	Informar al Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	N/A	
42	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	N/A	
43	Informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.	SI	N/A	
44	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	N/A	
45	Realizar el reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando lo solicite el supervisor.	SI	N/A	
46	Cumplir las horas pactadas en el contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y la entidad.	SI	N/A	
47	Cargar mensualmente la cuenta de crédito a la plataforma del SECOP 2.	SI	N/A	
48	Cargar mensualmente la cuenta de crédito a la plataforma del SECOP 2.	SI	N/A	
49	El contratista se compromete a asistir a reuniones y capacitaciones de los temas referentes al área de Gestión prestación de servicios de salud, institutos, escuelas de formación corporativa que se realicen para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	SI	N/A	

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
49	El contratista deberá realizar el diligenciamiento y entrega oportuna de las microagendas el cual debe ser idealmente mínimo por dos (2) meses, de acuerdo a lo establecido en la guía 2GS-GU-0003 "GUÍA PARA EL AGENDAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE CITAS"	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Horas prestación de servicios: 4 diarias, 22 semanal. 95 al mes.	SI	El contratista cumple con los honorarios establecidos en el contrato.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución objeto de la presente supervisión, no se presentaron situaciones de relevancia ni incumplimiento de obligaciones.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (86) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (150) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.845.035.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - HUILA por un tiempo no inferior 22 HORAS SEMANALES Y 95 HORAS MENSUALES, según agenda establecida por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - HUILA.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - HUILA pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - HUILA se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 77.447.608,67	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 28.222.433,67	36%
Valor total facturado	\$ 28.222.433,67	36%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 9.345.035,00	12%
Valor pagado	\$ 18.377.398,67	24%
Valor pendiente de entrega	\$ 49.225.175,00	64%

Región: Quezaltenango	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: ZES-FR-0019		
Fecha: 12-05-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 1		

3. Detallar de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra durante el periodo que esta informando)

No. de act. o const. de recibido	Valor recibido	Fecha de recepción	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducción	No. orden de pago
03 al 31/07/2021	\$ 9.845.035,00	del 01/07/2021 al 31/07/2021	\$ 9.845.035,00	1106	PROCESO	PROCESO	PROCESO

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Se le recuerda cumplir con las obligaciones del contratista.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	

Atentamente,

Firma: 

NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO

Cargo: Auxiliar de enfermería

Supervisor Contrato u orden de Compra No. 98-7-20140-25

Correo electrónico: NAUDY.CARVAJAL1670@correc.policia.gov.co

No Celular: